

Comisión de Seguridad Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL
MÉRITO POLICIAL 2013.



HONORABLE. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE.

Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública de éste órgano legislativo efectuar el proceso de la elección a los candidatos a recibir el reconocimiento de la Medalla al Mérito Policial y ponerlo a consideración del Pleno para su aprobación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno, 10 fracción XXV, 61 párrafo tercero fracción II de la Ley Orgánica, 170 fracción III, 178, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2013, esta Comisión se avocó al estudio y análisis de las propuestas recibidas de candidatos al reconocimiento en comento conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en Sesión Ordinaria de trabajo de fecha 30 de octubre del año en curso, esta Comisión aprobó el **"Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2013"**.

SEGUNDO.- Que en la misma Sesión se aprobó la **"Convocatoria para la entrega del reconocimiento al Mérito Policial 2013"**, así como su publicación.

TERCERO.- Que con fecha 3 de noviembre de 2013, dicha convocatoria fue publicada en dos diarios de circulación nacional para invitar a todos los ciudadanos, instituciones públicas, organizaciones académicas y demás instituciones que estuvieran interesadas o participaran en acciones en materia de seguridad pública en el Distrito Federal, para que propusieran como candidatos a elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia ambas del Distrito Federal.

Comisión de Seguridad Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL
MÉRITO POLICIAL 2013.



CUARTO.- Que al cierre de la convocatoria, la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguridad Pública recibió 180 propuestas de participantes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y 78 a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y análisis de las propuestas recibidas estiman lo siguiente:

PRIMERO.- Que los acreedores a la Medalla al Mérito Policial son servidores públicos con una actuación extraordinaria y ejemplar, destacados por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad pública.

SEGUNDO.- Que el reconocimiento al Mérito Policial se otorga a los elementos que hayan intervenido en los siguientes casos:

- I. Por el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida.
- II. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida.
- III. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación.
- IV. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida; y
- V. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

TERCERO.- Que las 180 propuestas de participantes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y 78 a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, fueron enviadas en tiempo y forma a cada uno de los Diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio, análisis y selección.

CUARTO.- Que dentro de las propuestas recibidas por la Secretaría Técnica de esta Comisión, fueron recibidas 2 propuestas Postmortem.

Comisión de Seguridad Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL
MÉRITO POLICIAL 2013.



QUINTO.- Que el artículo 198 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que la Medalla al Mérito Policial se concederá, entre otros, a aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.

SEXTO.- Que en Sesión Ordinaria de Trabajo de fecha 18 de marzo de 2013 y con fundamento en el artículo 201 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión consideró aumentar el número de galardonados para la entrega de 2 medallas postmortem.

SÉPTIMO.- Que con base en el análisis de las propuestas de los participantes por parte de los Diputados integrantes y previo acuerdo entre los mismos, reconociendo la labor sobresaliente y el heroísmo en la misma, la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

PRIMERO.- Se otorga la **Medalla al Mérito Policial 2013**, a las familias de:

1. Hugo Armando Portilla Cabrera. (+)
2. Faustino Álvarez Lara. (+)

Elementos que en ejercicio de sus funciones, perdieron la vida heroicamente en cumplimiento de su deber.

SEGUNDO.- Se otorga la **Medalla al Mérito Policial 2013**, a los siguientes elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública:

1. Paloma Alicia Estrada González.
2. Fabiola Velarde Peña.
3. Magdalena Martínez Cruz.
4. Magaly Hernández Frutos.
5. Gabriela Sosa Miranda.
6. Cristóbal Vázquez Fuentes.

Comisión de Seguridad Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL
MÉRITO POLICIAL 2013.




7. Israel Pérez Rosey.
8. Andrés Pompello Martínez Solís.
9. José Antonio Torres Flores.
10. Yessica Patricio Hernández
11. Ana Luisa Vázquez Rosales
12. Rocío Hernández Gómez

SEGUNDO.- Se otorga la **Medalla al Mérito Policial 2013**, a los siguientes elementos de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

1. Gustavo Luna González.
2. Armando Mendoza López.
3. Miguel Ángel Galván Quintana.
4. Francisco Cruz Zarco.

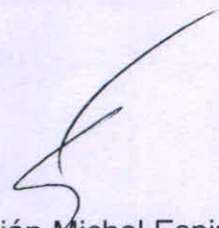
TERCERO.- El otorgamiento de la medalla en comento y el correspondiente reconocimiento, se realizará en Sesión Solemne en la fecha que para su realización disponga la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo.

Signan el presente documento a los 18 días del mes de marzo de 2014.

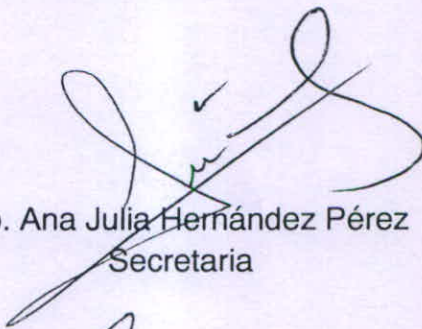

Dip. Santiago Taboada Cortina.
Presidente

Comisión de Seguridad Pública


DICTAMEN POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL
MÉRITO POLICIAL 2013.




Dip. Adrián Michel Espino
Vicepresidente



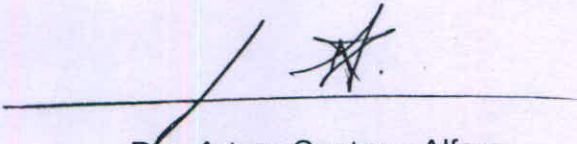
Dip. Ana Julia Hernández Pérez
Secretaria



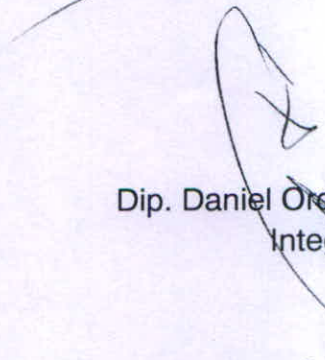
Dip. Marco Antonio García Ayala
Integrante




Dip. Olivia Garza de los Santos
Integrante



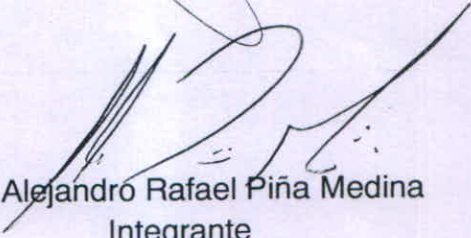
Dip. Arturo Santana Alfaro
Integrante



Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Integrante



Dip. Lucila Estela Hernández
Integrante


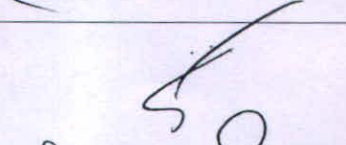
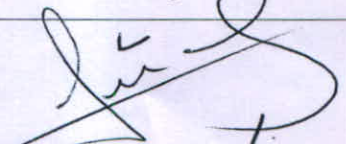

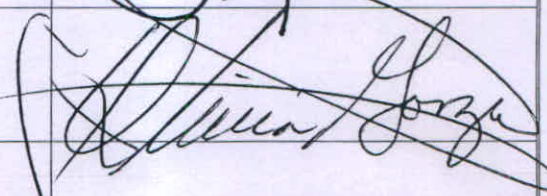





Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Integrante

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
REGISTRO DE ASISTENCIA



REGISTRO DE ASISTENCIA
18-MARZO-2014

Nombre del Diputado (a).	Firma de Asistencia.
Dip. SANTIAGO TABOADA CORTINA. Presidente.	
Dip. ADRIAN MICHEL ESPINO. Vicepresidente.	
Dip. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ. Secretaria.	
Dip. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA. Integrante.	
Dip. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS. Integrante.	
Dip. DANIEL ORDÓNEZ HERNÁNDEZ. Integrante.	
Dip. ARTURO SANTANA ALFARO. Integrante.	
Dip. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ. Integrante.	
Dip. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA. Integrante.	